



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SET. 2006

RES.H.Nº 1018-06

Expte.No.4713/06

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Alejandra RUEDA mediante la cual solicita la excepción de incompatibilidad en el cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría Semiexclusiva, con aumento temporario de dedicación a exclusiva, en la cátedra: "Evaluación del Aprendizaje" de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la docente realiza tal petición, a los efectos de poder continuar con las tareas docentes en la asignatura: Currículum, que desempeña en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial, institución dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

Que su participación como docente del área Didáctica en el Trayecto Formativo del Nivel Superior No Universitario, se encuentra estrechamente vinculado y retroalimenta sus actividades de docencia e investigación en la Universidad. Estas últimas corresponden también al área Didáctica y su desarrollo se ve enriquecido por el conocimiento y análisis de los procesos de formación docente, enseñanza y evaluación en otros niveles del sistema educativo;

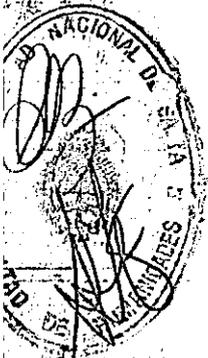
Que la Resolución CS No.420/99 – Régimen de Incompatibilidad-, en su artículo 6to., inc.b), establece que: "El personal docente universitario con dedicación exclusiva, podrá realizar tareas rentadas en carácter de excepción, solo cuando esto surja como consecuencia de convenios realizados por la Universidad con terceros debiendo ser autorizado expresamente por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad. La dedicación semanal total no podrá superar las 50 (cincuenta) horas";

Que en este caso, se estima que el convenio existente entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta aprobado por Resolución No.542/96, cubre los requisitos reglamentarios dada la situación particular que se plantea;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria de días 12 y 19/09/06)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1018-06

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Prof. María Alejandra RUEDA, DNI No. 17.940.356, a desempeñar tareas docentes en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial, institución dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 6°, inc. b) de la Resolución CS No.420/99 - Régimen de Incompatibilidad- siempre que la dedicación horaria semanal total de todos sus cargos no supere las 50 (cincuenta) horas.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, División Personal de la Facultad, y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

mda

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

